



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91988

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP vs. Edilberto Cartagena Barrero.

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP a LYDM Consultoría & Asesoría Jurídica S.A.S., quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, la doctora Lucía Arbeláez de Tobón identificada con T.P. 10.254 del C.S.J., en los términos y para efectos del memorial obrante a PDF n.º 32 del Ecosistema Digital Acciones Virtuales ESAV.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada